



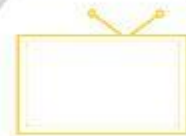
Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Nuevo Régimen de Reporte de Información Periódica a la CRC



**Operadores de Servicios Postales de Postales
Marzo 2017**



Agenda

- *Objetivo nuevo régimen*
- *Cambios con el nuevo régimen*
- *Estructura nuevo régimen*
- *Formatos para Operadores de SPP*
- *Cambios formatos para Operadores de SPP*
- *Pruebas de reporte*
- *Información en página web CRC*



“Por la cual se modifica el TÍTULO - REPORTES DE INFORMACIÓN de la Resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el Reporte de Información Periódica por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, los Operadores de Televisión y los Operadores de Servicios Postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones”



Objetivo del proyecto regulatorio

La reestructuración y simplificación de los regímenes de reporte de información periódica por parte de los PRST, OTV y OSP a la CRC, de tal forma que el reporte de información se optimice y se enfoque en lograr un equilibrio entre las actuales necesidades de información de la CRC y la carga que supone para los proveedores y operadores el cumplimiento de las obligaciones de reporte.



Cambios con el nuevo régimen



Cambios en el Régimen de reporte de información

Unión de los dos regímenes de reporte de información periódica a la CRC (TIC y Postal).

Agrupación de la totalidad de formatos solicitados en cinco (5) grandes bloques temáticos (mercados, calidad, acceso e interconexión, usuarios, y otros).

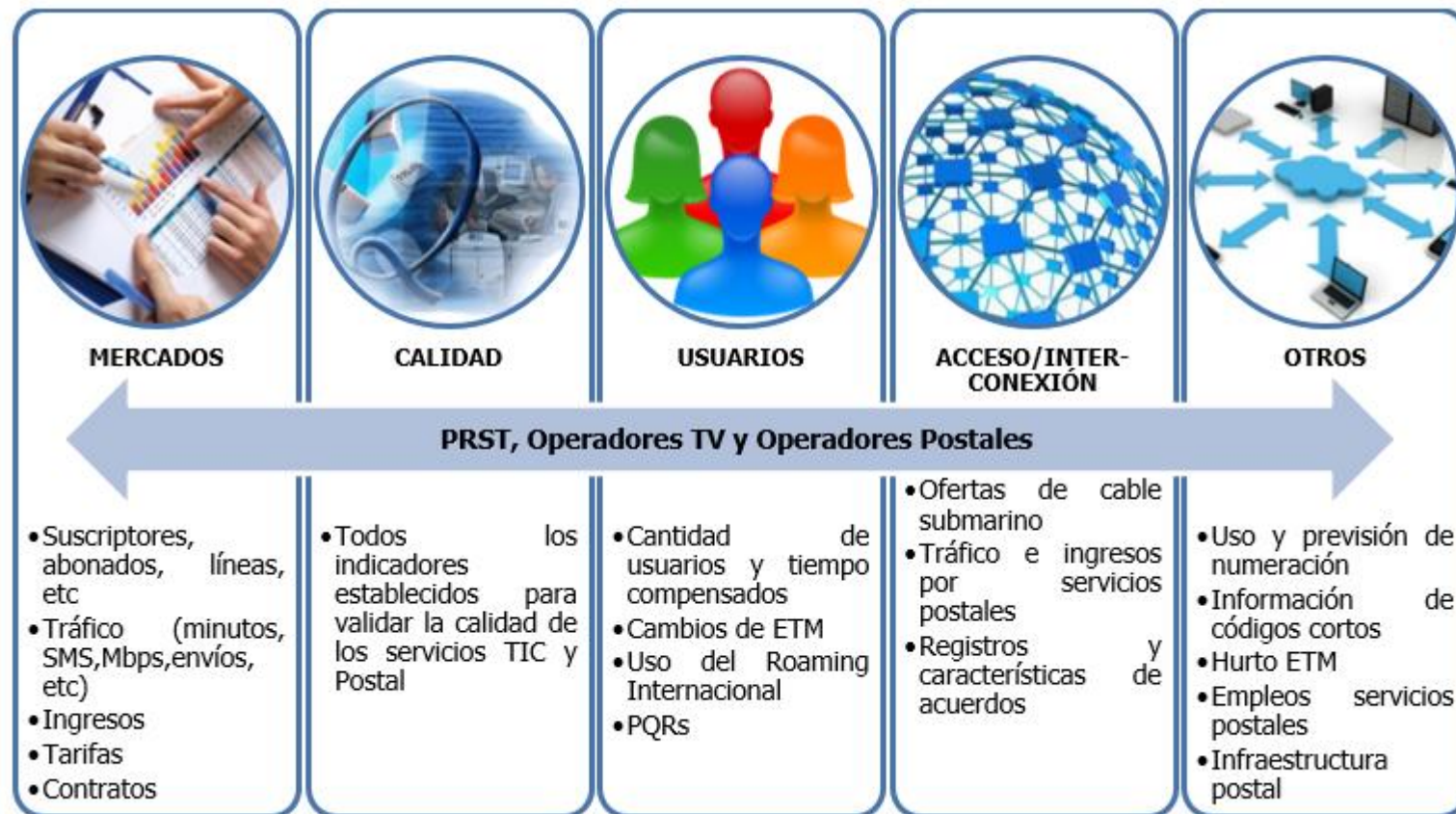
La incorporación de la posibilidad de corrección de la información reportada y de la obligación de hacer pruebas de reporte

Eliminación y modificación de formatos de los actuales regímenes de reporte de información.

Eliminación de inconsistencias entre régimen y plantillas SIUST



Bloques temáticos - Secciones



En la resolución estas secciones tienen asociada una numeración.

Regresar



Corrección

- Los PRST, OTV, y OSP podrán hacer corrección de la información reportada, con autorización de la CRC. Esto sin perjuicio de las investigaciones y eventuales sanciones que pudieren llegar a presentarse.
- Deberá ser justificada y el plazo es hasta la siguiente fecha de reporte del formato a corregir.
- La CRC podrá solicitar la corrección.

Pruebas de reporte

- Los PRST, OTV, y OSP deberán realizar pruebas de cargue de información antes de la fecha del primer reporte de información.
- El tiempo no será inferior a un mes.



Cambios del proyecto regulatorio

| Cambio | Formatos afectados |
|-------------------------------------|---|
| Eliminación de formatos | 13 (9 TIC y 4 Postal) |
| Modificación de formatos | 29 (14 TIC y 15 Postal) |
| Reducción de formatos | 31,3%: Se pasó de 67 (46 TIC y 21 Postal) a 46 (33 TIC y 13 Postal) |
| Ampliación del plazo de reporte | 17 (5 TIC y 12 Postal) |
| Cambios en periodicidad y contenido | 3 TIC |

Se revisó el contenido de todos los formatos y se ajustaron los campos y descripciones de los formatos que se consideraron pertinentes - 22 formatos ajustados (20 TIC y 2 Postal)

Regresar



Periodo de transición Régimen RIP

La información de 2016 y
2017-1T se reporta con
el régimen actual

Entra en vigencia
nuevos formatos

Reporte de
información con el
nuevo régimen



**1 de Abril
2017**

**29 de
Diciembre 2016**

Expedición
resolución CRC



FORMATO 5.3 NÚMERO DE EMPLEOS

Periodicidad: Anual

Contenido: Anual

Plazo: Hasta 45 días calendario después de finalizado el año

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores postales habilitados para prestar el servicio de mensajería expresa y por el operador postal oficial como operador habilitado para prestar los servicios de mensajería expresa y correo.

| 1 | 2 | 3 |
|------------|-----------------------|----------------------------|
| <i>Año</i> | <i>Tipo de empleo</i> | <i>Número de empleados</i> |

1. Año: *Corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero de cuatro dígitos*

2. Tipo de empleo:

- **Empleos directos con horario completo:** *Indicar el número de empleados que cumplen la totalidad de la extensión horaria de la jornada laboral.*
- **Empleos directos con horario parcial:** *Indicar el número de empleados que no cumplen la totalidad de la extensión horaria de la jornada laboral.*
- **Empleos indirectos:** *Empleados que no tienen vínculo laboral directo con el operador postal.*

3. Número de empleados: *Corresponde al número de empleados existentes al último día del*

Nombre formato

Tiempos reporte

Quién reporta

**Estructura
formato**

**Descripción de
campos formato**



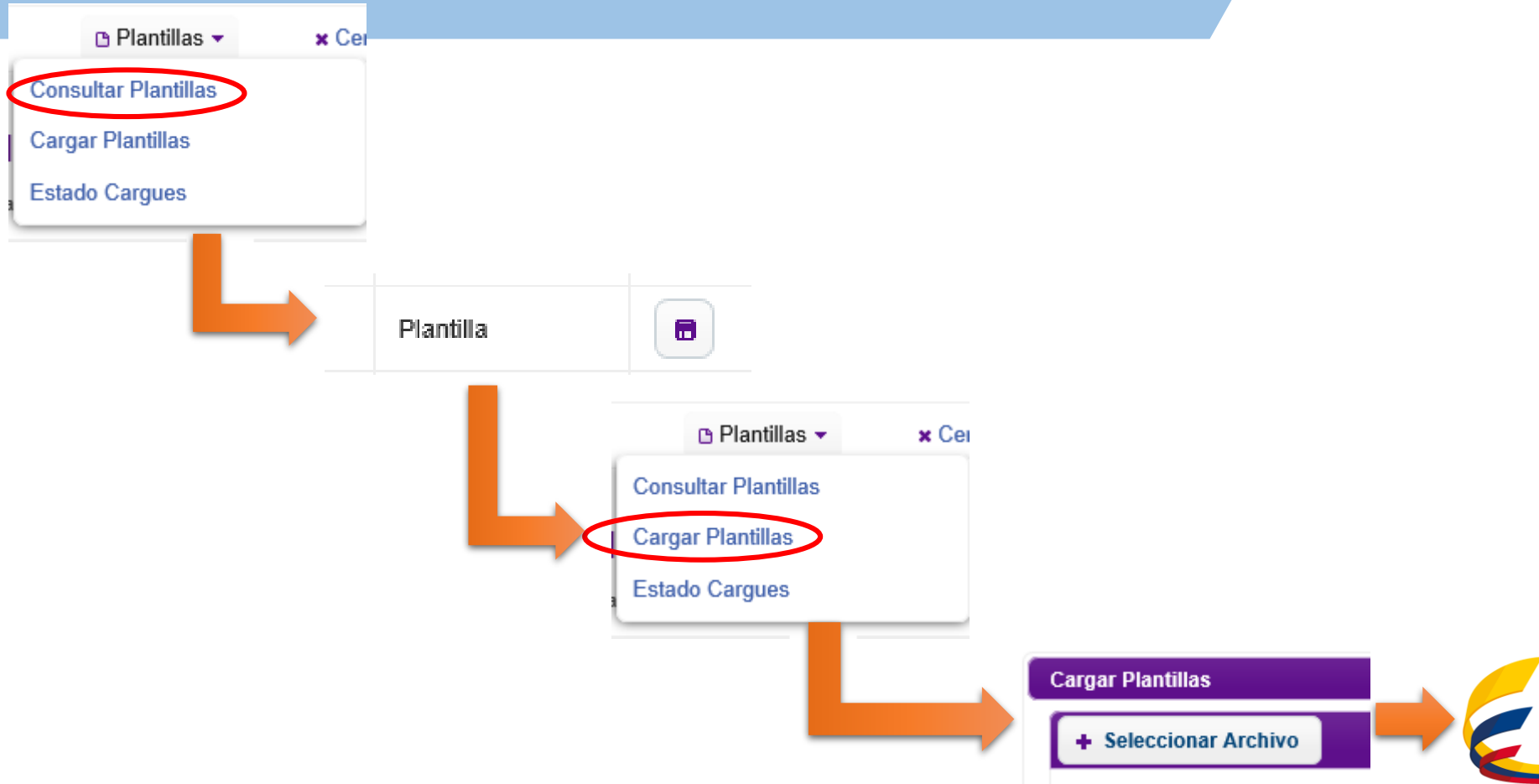
Plazos para el reporte de formatos postales

| Reporte | Plazo de reporte |
|------------|--|
| Trimestral | 30 días calendario después de finalizado el trimestre. |
| Anual | 45 días calendario después de finalizado el año |
| Eventual | 10 días hábiles después de ocurrido el evento |

En el caso de los formatos trimestrales y anuales, el plazo se amplió 15 días calendario.



Ampliación general del reporte en ceros – Circular 099 de 2012



Ampliación general del reporte en ceros – Circular 099 de 2012

i EL archivo se ha cargado en el sistema. Seleccione una opción para continuar **x**

Cargar Plantillas

Información del Archivo

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre del archivo: | Res. 2959 - A4 - F01.Tarifa para los servicios de mensajería expresa masiva.xls |
| Nombre de la Plantilla: | Res. 2959 - A4 - F01.Tarifa para los servicios de mensajería expresa masiva |
| Descripción de la Plantilla: | Esta Plantilla contiene la información del siguiente formato:- TARIFA_MENSAJERIA_MASIVA |
| Número Radicado | - |
| Copia | |



| Nombre de la Hoja | Número de Registros Archivo | Número de Registros Cargados |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| TARIFA_MENSAJERIA_MASIVA | 0 | 0 |

? Período (TRIMESTRAL) 201702

Cargar sin Información

Cancelar



Formatos que deben reportar los operadores de Servicios Postales de Pago

Formato
1.3.
Ingresos y
envíos de
servicios
postales de
pago y
servicios
financieros
de correos

Mercados

Formato
2.2.
Cantidad
de giros
nacionales
disponibles
- servicios
postales de
pago
nacionales

Calidad

Formato
4.1. PQRs
Postales

Usuarios

Formato
5.1. puntos
de
atención al
público

Otros



Formatos que deben reportar los operadores de Servicios Postales de Pago

Formato 1.3 Ingresos y envíos de servicios postales de pago y servicios financieros de correos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
|------------|------------------|------------|---------------------|------------------------|---------------|-------------------------|--------------------------|-----------------|------------------------|---------------------------------|
| <i>Año</i> | <i>Trimestre</i> | <i>Mes</i> | <i>Tipo de giro</i> | <i>Tipo de ingreso</i> | <i>Ámbito</i> | <i>Municipio origen</i> | <i>Municipio destino</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Número de giros</i> | <i>Valor total de los giros</i> |

Lo nuevo

Un solo formato para ingresos, cantidad y valor de los giros

Tipo de ingreso

- *Propio*
- *De colaborador*



Formatos que deben reportar los operadores de Servicios Postales de Pago

Formato 2.2. Cantidad de giros nacionales disponibles - Servicios Postales de Pago nacionales

| 1 | 2 | 3 | | | | | |
|------------|------------------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|
| <i>Año</i> | <i>Trimestre</i> | <i>Cantidad de Giros Nacionales Disponibles</i> | | | | | |
| | | <i>D + 0</i> | <i>D + 1</i> | <i>D + 2</i> | <i>D + 3</i> | <i>D + 4</i> | <i>D + > 4</i> |

Lo nuevo



Se piden cantidades y no porcentajes



Formatos que deben reportar los operadores de Servicios Postales de Pago

Formato 4.1. PQRs postales

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|------------|------------------|--------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| <i>Año</i> | <i>Trimestre</i> | <i>Tipo de servicio postal</i> | <i>Tipo de PQR</i> | <i>Número de PQRs</i> | <i>Tiempo promedio de respuesta</i> |

Lo nuevo



Se incluyeron tres tipos de PQR:

- Deficiente información al usuario
- Incumplimiento en la reexpedición del objeto postal (cuando se requiera)
- No recepción de PQRs



Formatos que deben reportar los operadores de Servicios Postales de Pago

Formato 5.1. Puntos de atención al público

| <i>1</i> | <i>2</i> | <i>3</i> | <i>4</i> | <i>5</i> | <i>6</i> | <i>7</i> | <i>8</i> |
|------------|------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <i>Año</i> | <i>Municipio</i> | <i>Tipo de oficina</i> | <i>Servicio que presta</i> | <i>Tipo de personal que atiende</i> | <i>Atención de PQR</i> | <i>Solicitudes de indemnización</i> | <i>Dirección</i> |

Lo nuevo

Se quitó la exigencia de departamento, dado que el código de DIVIPOLA suministra esa información



Pruebas de reporte



CRONOGRAMA OSPP

| Sección | Número | Nombre Formato | Periodicidad | Contenido | Plazo | PERIODO DE PRUEBAS | |
|----------|--------|--|--------------|------------|---------|--------------------|---------------------|
| | | | | | | INICIO | FIN |
| Mercados | 1.3 | Ingresos y envíos de servicios postales de pago y servicios financieros de correos | Trimestral | Mensual | 30 días | 3 de abril de 2017 | 31 de mayo de 2017 |
| Calidad | 2.2 | Cantidad de giros nacionales disponibles – servicios postales de pago nacionales | Trimestral | Trimestral | 30 días | 2 de mayo de 2017 | 30 de junio de 2017 |
| Usuarios | 4.1 | Pgrs postales | Trimestral | Trimestral | 30 días | 1 de junio de 2017 | 30 de junio de 2017 |

Las pruebas aplican solo para aquellos formatos que se consideran nuevos dado los cambios estructurales de los que fueron objeto



- El cargue de información en la etapa de pruebas no constituye el cumplimiento del reporte de información.
- Las plantillas de reporte se pusieron a disposición de los Operadores y Proveedores en la página web de la CRC.
- Los formatos serán habilitados en el Sistema de Información Unificado del Sector de Telecomunicaciones (SIUST) solo en las fechas establecidas en el cronograma.



Micrositio Página Web CRC

- Toda la información relacionada con los reportes de información a la CRC la podrán encontrar en la página Web de la CRC.

<https://www.crcom.gov.co/es/pagina/inicio>

JUNIO • CARTAGENA DE INDIAS • COLOMBIA



LA CRC



NO TE QUEDES
INMÓVIL



REPORTES DE
INFORMACIÓN



¡GRACIAS!





CRC

Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

atencioncliente@crcom.gov.co

www.crcom.gov.co

www.do.gov.co

Síguenos en:  [CRCcol](https://www.facebook.com/CRCcol)  [@CRCcol](https://twitter.com/CRCcol)  [CRCCol](https://www.youtube.com/CRCcol)  [Instagram CRCCol](https://www.instagram.com/CRCcol)

